Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 07/2017
CD N° 14/2017
ID 322.342
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 día del mes de mayo del año dos mil diez y siete, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 03/17 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P. Rubén Escobar - Director Financiero
- Lic. Arturo Rodríguez Aguilera - Encargado de la Dirección de Informática.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva Propuesta Técnica y Oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 22 de mayo del 2017:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Declaración de Mantenimiento de la Oferta (sobre el monto máximo: Gs 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y cinco millones)		Ejemplares de Ofertas	
			5 %	Vigencia 90 días	Original	Copias
1	TOP INFORMATICA SRL	**Monto total Gs: 8.074.450**	5 %	90 días	X	-
2	PAPELERA GUAIRA SA	**Monto total Gs: 6.176.650**	5 %	90 días	X	-
3	INSUMOS SRL	**Monto total Gs: 8.881.895**	5 %	90 días	X	-

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Lic. Arturo Rodriguez

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor, en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	PAPELERA GUAIRA SA	TOP INFORMATICA SRL	INSUMOS SRL
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

Lic. Arturo Rodríguez

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los representantes de las Empresas PAPELERA GUAIRA e INSUMOS SRL no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

En tanto la Empresa TOP INFORMATICA SRL, está representado por el Sr. DAVID LEGUIZAMON CABRERA – SOCIO GERENTE, no registra datos en el SINARH

La Sra. EVANGELINA CONCEPCION AQUINO CHAMORRO, **Si registra datos en el SINARH**, la misma se desempeña como Directora de Comisión de Equidad y Género en la Camarada de Diputados y su vínculo es de funcionaria permanente.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

En donde menciona lo siguiente: Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, **el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.**

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este comité analizo la situación de la Sra. EVANGELINA CONCEPCION AQUINO CHAMORRO, y como conclusión se ha decido que no existen impedimentos ya que misma no ocupa un cargo dentro de la Institución de la ANTSV en este caso la Convocante, la misma no interviene en ninguna parte del procedimiento de la Contratación. También se hace mención de que la misma ocupa un cargo que no tiene relación alguna con la Unidad Operativa de Contrataciones. Aclarando además que la misma no es la firmante de la oferta.

2- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	PAPELERA GUAIRA SA	TOP INFORMATICA SRL	INSUMOS SRL
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple según SIPE N° 1.449.504	CUMPLE	**NO CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según SIPE N° 1.449.504	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE N° 1.449.504	CUMPLE	N/A
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según SIPE N° 1.449.504	CUMPLE	**NO CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple según SIPE N° 1.449.504	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Lic Arturo Rodríguez

g) ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, AÑO 2014 Y 2015	Cumple según SIPE N° 1.449.504	CUMPLE	**NO CUMPLE**
j) Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
k) SIPE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
l) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
ll) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

2.1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a las firmas oferentes, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO	RESPUESTA
TOP INFORMATICA SRL	1- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. Según Nota del Comité de fecha 22/05/17	PRESENTO
INSUMOS SRL	1-Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC 2-Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. 3-Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. 4-Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, AÑO 2014 Y 2015 5-Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016. 6- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO PRESENTO NINGUNA DOCUMENTACION

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez

3- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

3.1 ESPECIFICACION TECNICA

Análisis de los bienes ofertados por los oferentes, de manera a acreditar el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo C y documentos que avalen la representación de las marcas solicitadas en el ANEXO E – apartado V.

En cuanto a la Empresa PAPELERA GUAIRA SA ofertó insumos originales para los ítems 1 y 2 LEXMARK. No así para los ítems 3, 4 y 5 que son de la marca HP (Hewlett-Packard).

Más abajo se detallan los motivos por el cual se solicitan que los insumos sean ORIGINALES DE LA MARCA

Mito 1: Los cartuchos de otras marcas son igual de fiables que los cartuchos HP originales.

"...Según una encuesta realizada por Photizo Group a usuarios de HP LaserJet, el 48 % de los clientes que utilizan cartuchos de tóner de otras marcas tienen problemas con ellos4. Concretamente, el 14 % de los usuarios de impresoras HP LaserJet monocromo y el 17 % de los usuarios de impresoras HP Color LaserJet que usan cartuchos de otras marcas se encuentran con cartuchos que fallan, tienen fugas o se quedan sin tóner antes de tiempo4. Además, un estudio de SpencerLab demostró que los cartuchos de tóner Original HP LaserJet funcionaron bien a la primera en todas las ocasiones. En cambio, el 53 % de los cartuchos de tóner monocromo de otras marcas presentó algún tipo de problema. Concretamente, el 28 % era defectuoso en origen o dejó de funcionar antes de tiempo1...".

Mito 2: Los cartuchos de otras marcas no perjudican a su impresora HP.

Según el mismo estudio de Photizo Group, casi 1 de cada 4 clientes de LaserJet que utilizan cartuchos de color de otras marcas han sufrido tiempos de inactividad de la impresora debido a los problemas con los cartuchos4. Photizo Group también ha constatado que el 23 % de los usuarios de impresoras monocromo HP LaserJet que han utilizado los cartuchos de tóner de otras marcas necesitaron asistencia técnica para resolver las incidencias4. Eso puede disparar rápidamente los costes."

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez

Mito 3: La calidad de impresión de los cartuchos de otras marcas es similar a la de los cartuchos de HP.

Aunque la calidad de impresión de los cartuchos de otras marcas puede parecer "aceptable", a menudo se degrada y produce páginas que no son aptas para distribuir dentro o fuera de la empresa. De hecho, según un estudio de Photizo Group el 52% de los clientes que usan cartuchos de otras marcas ha tenido problemas con la calidad de impresión4. Un estudio de SpencerLab demostró que los cartuchos de tóner HP LaserJet originales probados imprimieron páginas aptas para todos los usos en el 99% de los casos, mientras que el 43% de las páginas inspeccionadas impresas con cartuchos de otras marcas tenía un uso limitado o nulo1. Eso

significa que los cartuchos de tóner HP LaserJet originales producen menos frustraciones y reimpresiones.

Mito 4: Los cartuchos de otras marcas siempre ahorran dinero.

Los cartuchos de otras marcas pueden costarle más de lo que piensa. No se deje engañar por los precios bajos ni las promesas de calidad. El ahorro que obtenga hoy con los cartuchos de otras marcas puede costarle caro mañana. Los cartuchos de otras marcas pueden llegar a costar hasta dos veces más que los cartuchos de tóner Original HP LaserJet si tiene en cuenta las reimpresiones y los problemas de fiabilidad.

Mito 5: Los cartuchos de otras marcas imprimen el mismo número de páginas que los cartuchos de HP.

HP utiliza los estándares ISO/IEC 19752 y 19798 para medir el número de páginas, de modo que puede confiar en nuestras afirmaciones sobre el rendimiento. No se puede decir lo mismo de los cartuchos de otras marcas. Algunos proveedores de cartuchos de otras marcas no usan estándares de tóner ISO objetivos para medir el rendimiento de páginas, por lo que resulta imposible realizar una comparación objetiva. En un estudio de SpencerLab, los cartuchos de tóner HP LaserJet originales produjeron páginas aceptables para todos los usos en el 99% de los casos, mientras que el 43% de las páginas inspeccionadas impresas con los cartuchos de otras marcas probados tenía un uso limitado o nulo1. Esto significa que los cartuchos de tóner HP LaserJet original generan menos reimpresiones y más páginas utilizables.

Mito 7: Los fabricantes de cartuchos de otras marcas pueden copiar la tecnología de HP.

Las especificaciones técnicas de HP son confidenciales y no se publican. Los otros fabricantes de cartuchos no pueden copiarlas exactamente. Los cartuchos HP originales incorporan tecnología avanzada diseñada para trabajar con precisión con las impresoras, tóner y papel de HP. La "fórmula" de cada tóner de HP tiene una composición única que permite ofrecer una excelente calidad de impresión y un rendimiento fiable del cartucho1. Y, gracias a nuestra larga trayectoria en el mundo de la impresión, más de 13.000 patentes de imagen e impresión y un cómodo programa de reciclaje, HP continúa ofreciendo soluciones de impresión innovadoras.

C.P. Rubén D. Escobar C.
Director Financiero Interino
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez

La Empresa TOP INFORMATICA SRL oferto insumos originales para todos los ítems y presenta la Autorización del Distribuidor de las marcas.

La empresa INSUMOS SRL oferto insumos originales para todos los ítems, pero no presentó documentos que avalen la representación de las marcas solicitadas en el ANEXO E – apartado V. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

3.2 MOTIVOS DE CALIFICACION O DESCALIFICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto este comité luego de haber realizado el análisis de las especificaciones técnicas, concluye que la firma TOP INFORMATICA SRL, cumple satisfactoriamente en cuanto a lo solicitado en el Anexo C especificaciones técnicas y la documentación que avalen la representación de las marcas solicitadas en el ANEXO E – Apartado V Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. En tanto las empresas PAPELERA GUAIRA SA e INSUMOS SRL, no cumplen con todos los requisitos exigidos.

3.1 EXPERIENCIA

Para demostrar el cumplimiento de este punto, el oferente deberá presentar copia de contratos y/o facturas anteriores suscriptas con empresas públicas y/o privadas en cuanto al servicio de fotocopiado y que en su conjunto obtengan 50% del monto máximo establecido en la presente convocatoria.

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
PAPELERA GUAIRA SA	CUMPLE
TOP INFORMATICA SRL	CUMPLE
INSUMOS SRL	NO CUMPLE

3.2 PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional. **La misma no es aplicada puesto que no se presentó el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.**

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 2 últimos ejercicios 2014 y 2015. A la vez se hace mención que la empresa INSUMOS SRL no presento sus Balances, por tal motivo no figura en la tabla de cálculos.

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	PAPELERA GUAIRA SA	TOP INFORMATICA SRL
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015.	13.66	1.02
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 2 últimos años 2014 y 2015.	0.11	0.70
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2014 y 2015	1.59	0.03

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

5. PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe y que se resume a continuación, **la adjudicación es por EL TOTAL.**

OFERENTE	OFERTA TOTAL
PAPELERA GUAIRA SA	GS. 6.176.650
TOP INFORMATICA SRL	GS. 8.074.450
INSUMOS SRL	GS. 8.881.895

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 17/17 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Cien millones (Gs. 85.000.000).

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

No será necesario solicitar a las Empresas el desglose de precios de cada ítem, considerando que no existe una diferencia entre los precios ofertados y el referencial.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 03/17 **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"** con ID. (Portal) 322.342, a la empresa **TOP INFORMATICA SRL.**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un Monto Máximo de GS. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones) IVA Incluido y un Monto Mínimo de Gs. 42.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.**

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 340, con Fuente de Financiamiento FF 10 y FF 30 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

Lic. Arturo Rodríguez Aguilera
Encargado de la Dirección de Informática
ANTSV

TETÃ RAPE JEPORUKUAA HA TEKOVE ÑANGAREKORÃ RENDA
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CD N°03/17 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID. N° 322342

Cuadro Adjudicado

MONTO MAXIMO: Gs. 85.000.000 MONTO MINIMO: Gs. 42.500.000									
Item	Código Catálogo	Descripción	Empresa TOP INFORMATICA SRL						
			Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103103-002	Toner para impresora color (original)	Unidad	Evento	1	LEXMARK	CHINA/MEXICO	**3,796,500**	**3,796,500**
1.1		TONER (NEGRO)	Unidad	Evento	1	LEXMARK	CHINA/MEXICO	795,000	795,000
1.2		TONER (CIAN)	Unidad	Evento	1	LEXMARK	CHINA/MEXICO	1,000,500	1,000,500
1.3		TONER (MAGNETA)	Unidad	Evento	1	LEXMARK	CHINA/MEXICO	1,000,500	1,000,500
1.4		TONER (AMARILLO)	Unidad	Evento	1	LEXMARK	CHINA/MEXICO	1,000,500	1,000,500
2	44103103-001	Toner para impresora negro (original)	Unidad	Evento	1	LEXMARK	CHINA/MEXICO	**1,440,720**	**1,440,720**
3	44103103-002	Toner para impresora color (original)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	**1,932,000**	**1,932,000**
3.1		TONER (NEGRO)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	483,000	483,000
3.2		TONER (CIAN)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	483,000	483,000
3.3		TONER (MAGENTA)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	483,000	483,000
3.4		TONER (AMARILLO)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	483,000	483,000
4	44103103-001	Toner para impresora negro (original)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	**552,000**	**552,000**
5	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color (ORIGINAL)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	**353,230**	**353,230**
5.1		TINTA (NEGRO)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	158,350	158,350
5.2		TINTA (TRI COLOR)	Unidad	Evento	1	HP	CHINA/MEXICO	194,880	194,880
TOTALES EN GUARANIES									**8,074,450**

TOTAL ADJUDICADO: EMPRESA TOP INFORMATICA SRL por un monto maximo de Gs. 85.000.000 (Guaranies Ochenta y Cinco Millones) IVA Incluido y un monto minimo de Gs.42.500.000 (Guaranies Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido

C.P. Ruben Escobar CH.
Director Financiero

Lic. Arturo Rodriguez Aguilera
Enc.de la Direccion de Informatica